‘

Parte para la prensa Nro.10

Miércoles 08 de Abril de 2.020

Comité de Emergencia Covid – 19

Tres Lomas.

Luego de realizada su reunión del día de la fecha, el Comité de Emergencia Covid-19 del distrito de Tres Lomas informa a la comunidad:

1. Enmarcados en la Resolución Nro. 328/2020 del ENACOM, que lo permite a nivel nacional, las empresas prestadoras de servicio de televisión por cable e internet y las cooperativas de servicios podrán abrir sus locales comerciales para el cobro de facturas, de 8 a 17 horas, con la implementación de guardias mínimas y tomando todas las medidas de prevención vigentes.
2. A la nómina de prestadores de servicios autorizados en la reunión del pasado lunes 6 (parte de prensa Nro. 09) se incluye ahora a los pintores de la localidad. Ellos también deberán pasar por el municipio, de 8 a 12 hs. para acreditar sus respectivas obras.
3. Será obligatorio para los transportistas y corredores de comercio que visiten la ciudad, el uso de barbijo (tanto para descargas de mercaderías, como para el ingreso a los comercios sin excepción). Se solicita a los comerciantes locales, hacer el control estricto de esta medida, para proteger su integridad, como la de sus empleados y clientes.
4. Este Comité de Emergencia recibió una nota de la Sociedad Rural de Tres Lomas, mediante la cual informa de la colecta que la institución realiza para recaudar fondos entre sus asociados, y hacer así un aporte al servicio de salud local.

HOY MÁS QUE NUNCA, ANTE LA APARICIÓN DE CASOS EN CIUDADES VECINAS, SE APELA A LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA A LA HORA DE CUMPLIR LOS PERÍODOS DE AISLAMIENTO SOCIAL Y CUARENTENA.

Se solicita que cada familia organice sus compras de manera tal, de disminuir al máximo posible la circulación por las calles y comercios.

Se recuerda que se aplicarán sanciones a quien no cumpla con dichas medidas de preventivas.